BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 14 DE JULIO DE 2001 | Número 162

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10693 7601 Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 24 de mayo de 2001, relativa a «Aprobación definitiva de la modificación número 16 del P.G.O.U. de Águilas relativa a la normativa sobre aleros en cubierta en ordenanzas de dificación aislada», junto con su normativa urbanística. Expediente 28/01 de Planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

10694 7798 Notificación a obligados tributarios.
10695 7801 Enajenación en subasta pública de bienes.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10695 7799 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.
10696 7725 Anuncio de licitación de obras.
10696 7800 Anuncio de licitación de obras.
10697 7726 Anuncio de licitación de obras.

Consejería de Educación y Universidades

10697 7795 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades.
10698 7796 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.
10698 7797 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo “Electricidad y electrónica” en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

Consejería de Sanidad y Consumo

10698 7600 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente número 6P01SA0080.
10699 7602 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente número 6P01SA0179.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10701 6451 Corrección de error.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

10702 7704 Notificación a interesados.
10704 7703 Reclamación número 30/3888/00.
10704 7702 Reclamación número 30/3887/00.

Pág.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
10704 7742 Resolución sobre fraccionamiento del reintegro de cobros indebidos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres
10704 7605 Notificación de actas.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
10705 7654 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación General de Costas en Murcia
10705 7653 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre del «Proyecto de Puente basculante sobre el Canal del Estacio, en La Manga del Mar Menor», t.m. de San Javier (Murcia).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena
10706 7790 Procedimiento número 56/1995.

De lo Social número Dos de Cartagena
10706 7573 Juicio ordinario número 293/01

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
10707 7572 Juicio ejecutivo número 134/00

Primera Instancia número Siete de Murcia
10707 7571 Juicio ejecutivo número 670/99
10708 7570 Juicio de cognición número 711/00

De lo Social número Uno de Murcia
10708 7517 Juicio procedimiento número 829/00

De lo Social número Cuatro de Murcia
10708 7575 Incapacidad permanente número 99/01
10708 7574 Baja médica número 254/01

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
10709 7794 Estudio de Detalle relativo a la Modificación del fondo máximo en calle Mercado, 4.

Alhama de Murcia
10709 7652 Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2001 y plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo.

Fortuna
10715 7791 Información pública del Proyecto modificado de la modificación puntual de las normas subsidiarias del Planeamiento de Fortuna, A.U./ Industrial Ctras. MU-414 y C-3223.
10715 7792 Expediente de calificación de parcela sobrante en calle Severo Ochoa.

Las Torres de Cotillas
10715 7195 Corrección de error.

La Unión
10715 7793 Exposición Pública Padrón mayo-junio del 2001 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Lorca
10716 7658 Adjudicación mediante subasta de obras de acondicionamiento del camino rural Los Juanetes en Dip. Tercia.
10716 7613 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera dos plazas de Diplomado en Trabajo Social, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca correspondientes a la oferta de empleo pública de 1999, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el dia 23 de febrero de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77 de 31 de marzo de 1999, corrección de errores en el B.O.E. de 19 de mayo de 1999.

Murcia
10721 7607 Gestión Tributaria.
10721 7708 Adopción de acuerdos definitivos.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653
Semestral	14.540	582	15.122

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	111	4	115
Atrasados año	141	6	147
Años anteriores	177	7	184

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7601 Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 24 de mayo de 2001, relativa a «Aprobación definitiva de la modificación número 16 del P.G.O.U. de Águilas relativa a la normativa sobre aleros en cubierta en ordenanzas de dificación aislada», junto con su normativa urbanística. Expediente 28/01 de Planeamiento.

Con fecha 24 de mayo de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación nº 16 del P.G.O.U. de Águilas relativa a la normativa sobre aleros en cubierta en Ordenanzas de edificación aislada. Y, requerir al Ayuntamiento para que proceda a subsanar las deficiencias pendientes de la Orden por la que se aprobó definitivamente el P.G.O.U., en la forma indicada en el antecedente segundo, que transcribimos a continuación:

"Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda emitieron, con fecha 10 de mayo de 2001, informe favorable a su aprobación definitiva, si bien, al afectar a artículos en los que la Orden de aprobación definitiva del PGOU señaló deficiencias, debe aprovecharse la oportunidad para subsanarlas en los siguientes términos:

3. Art. 427.1: Debe aclararse que "parcela edificable" es parcela neta, y añadirse que, en el caso de unidades de ejecución, la distribución de la edificabilidad deberá realizarse a través de Estudio de Detalle, si la edificación no estuviera definida en el PGOU, o de proyecto de reparcelación, si lo estuviera.

Art. 436.2: El criterio de cómputo de superficie edificable bajo plano de cubierta debe definirse en función de la altura libre mínima (1,50 m)".

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

REDACCIÓN QUE SE PROYECTA PARA LOS ARTÍCULOS 244, 427 Y 436 DE LA N.U. DEL P.G.

Artículo 244.- Cornisas y Aleros

El vuelo máximo de los aleros o cornisas desde la vertical de la alineación (o del voladizo, en su caso), no será superior a 0,30 metros.

En edificación aislada o abierta, el alero de cubierta no será superior a 0,80 m medidos desde la línea de retranqueo.

Artículo 427.- Condiciones de edificabilidad

1.-El índice de edificabilidad será de 2 m^2/m^2 sobre parcela edificable o Unidad de Ejecución.

2.- La altura máxima será de 6 plantas y la mínima de 4 plantas.

3.- No se admite ningún vuelo que invada las zonas de retranqueos obligatorios.

4.- Los salientes de cornisa y aleros se rigen por las condiciones generales del art. 244.

Artículo 436.- Condiciones de edificabilidad

1.- La máxima edificabilidad permitida es de 1,25 m^2/m^2. Sobre parcela edificable o Unidad de ejecución.

2.-Se admiten, como máximo, dos plazas sobre rasante por encima de las cuales se permiten piezas habitables bajo cubierta, que no podrán rebasar un plano inclinado a 45º trazado desde la arista de coronación correspondiente y cuya superficie será computada como edificable en el 75% de su proyección en planta. La altura total de la edficación será, en cualquier punto, de 10 m como máximo.

3.-El fondo máximo de la edificación será de 15 m.

4.-No se admiten vuelos que invadan las zonas de retranqueos obligatorios.

5.-Los salientes de cornisa y aleros se regirán por las condiciones generales del art. 244.

Murcia, 11 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7798 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NÚMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMVO
CANALS PEREZ MILAGROS	0F	1997	3437	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANALS PEREZ MILAGROS	0F	1997	3438	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEZ PINEDA MARIA DEL CARMEN	22420736Z	1997	60601	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPADA INGLES MARIA CARMEN	74263634S	1997	90901	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA JOVER FRANCISCO	22158028N	1997	2207	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ CATALINA	22171466H	1997	70701	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ CATALINA	22171466H	1997	80801	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ LOPEZ JOSE	74257128H	1997	2029	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALCAZAR ELOISA JULIA	22382120S	1997	42421097	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ FERNANDEZ JUAN	22475572H	1997	5701	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MORANTE FRANCISCO	22917085T	1997	13370398	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN ALARCON FACUNDO	34303329W	1997	631	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA JOSE	27444878J	1997	1114	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GUIRAO RAMON	74431907C	1997	179	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GUIRAO RAMON	74431907C	1997	1079	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALAO PASCUALA	29047118G	1997	712916	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VALERO JUAN DOMINGO	74398430P	1997	510	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUUOZ CASTILLO PEDRO	22411835Z	1997	6395	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUUOZ CASTILLO PEDRO	22411835Z	1997	12735	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOVA GARCIA DANIEL	75051310X	1997	12830	PROVIDENCIA DE APREMIO
PICAZO MAYA SALVADOR	40819879P	1997	27462	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO BAÑO FRANCISCO	74337434P	1997	6003	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO BAÑO FRANCISCO	74337434P	1997	6005	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
Bullas, en C/. Entreplazas, 2
Calasparra, en Plaza Corredera, 27
Mula, en C/. Martín Perea, 2
Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 5 de julio de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7801 Enajenación en subasta pública de bienes.

Dª. María Inmaculada Nicolás López, Recaudadora adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra Cárnicas Nicolás Pastor, S.A., C.I.F A30015713, por la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, P.A. Resolución de 21 septiembre de 2000, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

LOTE ÚNICO:

Dos mil jamones en perfecto estado de conservación y listos para el consumo.

Inscritos en el Registro de Hipoteca Mobilliaria y Prenda sin desplazamiento de Cieza, número Uno, inscripción 1.ª, de la Prenda número 8, al folio 11, del tomo 2 de Prenda sin desplazamiento:

VALOR DE LOS BIENES: 10.188.800 Ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: ninguna

TIPO DE SUBASTA: 10.188.800 Ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 200.000 Ptas.

La subasta tendrá lugar el día 26 de julio, a las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda (planta baja), sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 5 de julio de 2001.— La Recaudadora adjunta, María Inmaculada Nicolás López.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7799 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abanilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 194/2001. Construcción de planta de reconversión de residuos de cantera, en paraje Peña de la Zafra del t.m. de Abanilla. Promovido por Atienza Gaona, Alfonso.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7725 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 76/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de la carretera MU-413 P.K. 3,7 AL 4.8

b) Lugar de ejecución: Abanilla (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 50.843.748 Ptas. (305.577,08 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 1.016.875 Ptas. (6.111,54 Euros)

b) Definitiva: 2.033.750 Ptas. (10.223,08 Euros)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Próximo día 10-9-2001.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 3 de julio de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7800 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 78/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Iluminación de la Ctra. de La Aljorra. C/. Antonio Pascual.

b) Lugar de ejecución: Cartagena (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 21.452.264 Ptas. (128.930,70 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 429.045 Ptas. (2.578,61 Euros)

b) Definitiva: 858.091 Ptas. (5.157,23 Euros)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1 y Categoría d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Próximo día 1079-2001.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 5 de julio de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7726 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 70/2001

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora Frirme Ctra. 17-E. Tramo: C-3315 A Cantareros P.K. 0,000 AL 3.100

b) Lugar de ejecución: Totana.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierta

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 34.163.908 Ptas. (205.329,22 Euros)

5. Garantías:

a) Provisional: 683.278 Ptas. (4.106,58 Euros)

b) Definitiva: 1.366.556 Ptas. (8.213,17 Euros)

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 24.81.73

e) Dirección de Internet: http://www.carm.es/cpt/

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Próximo día 5-9-2001.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 3 de julio de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Educación y Universidades

7795 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/18/01

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Seguro de Responsabilidad Civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades..

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 14 de mayo de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 15.000.000 (90.151,82 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.
a) Fecha: 2 de julio de 2001
b) Contratista: CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.-CASER.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 9.585.000 pesetas (57.607,01 euros).

Murcia, 5 de julio de 2001.— El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

7796 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: SG/CA/20/01

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento Integral de los edificios e instalaciones de uso administrativo dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.
c) Lotes: No
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de mayo de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 22.016.784 pesetas (132.232,54 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.
a) Fecha: 29 de junio de 2001
b) Contratista: ELECTROMUR, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 20.790.456 pesetas (124.953,16 euros).

Murcia, 4 de julio de 2001.— El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

7797 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo "Electricidad y electrónica" en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: SG/CA/13/01

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de Equipamiento para Implantación del Ciclo Formativo "Electricidad y Electrónica" en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
c) División por lotes: 4 lotes
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E: 21/04/2001, B.O.E: 26/04/2001 y B.O.R.M. 28/04/2001

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 88.289.920.-Pts (530.633,11.-euros).

5.- ADJUDICACIÓN.
a) Fecha: 2 de julio de 2001
b) Contratista: ALECOP S. COOP, lote nº 1; DISTESA, lotes nº 2 y 4; PROMAX ELECTRÓNICA, S.A, lote nº 3.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Lote n.º 1: 16.725.308 pts. (100.521,13 euros); lote n.º 2: 16.804.308 pts. (100.995,93 euros); lote n.º 3: 22.984.258 pts. (138.138,17 euros) y lote n.º 4 16.489.943 pts. (99.106,55 euros).

Murcia, 4 de julio de 2001.— El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Sanidad y Consumo

7600 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente número 6P01SA0080.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a Automóviles SOTOMAYOR, S. L., que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia de la Denuncia de la Policía Local N.º 133.718

de fecha, de fecha 19.07.00, a las 12'10 horas y seguido, con carácter de inculpado, contra el mismo, por Hojas Reclamaciones.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de Ctra. Alicante, Km. 2'5 en 30007 ZARANDONA, se inserta el presente, haciéndole saber a Automóviles SOTOMAYOR, S. L. que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:.

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 07.02.01, Reg. de Salida N.º 2.357/9.02.01, fue debidamente notificado a los interesados una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación "SE AUSENTÓ" mediante la publicación en el BORM N.º 105, (Pág. 6851) del 08.05.01 y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de 30071 MURCIA en el periodo comprendido desde el 23.04.01 al 10.05.01, que no contestaron a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 01.06.01, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1.993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

3.- CONSIDERANDO QUE**:**

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

- Que no entregó las hojas de reclamaciones a D. Rafael Escudero Saura, cliente objeto de la reclamación, en fecha 19.07.00, en presencia de la Policía Local.

Los mencionados hechos, infringen los Arts.: Arts. 2.2 y 4.1 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, (BORM N.º 122 del 29.05.99).

Tipificado en el Art. 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificada como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.º) Imponer a Automóviles SOTOMAYOR, S. L., la sanción de 60.000.- Ptas. (SESENTA MIL PESETAS).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1.684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE N.º 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 20 de junio de 2001.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

——

Consejería de Sanidad y Consumo

7602 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución del expediente número 6P01SA0179.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a Punto VENCAR, S. L., Supermercado, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de inspección N.º B 6144, de fecha 24.11.00, a las 10'35 horas, en presencia de D. Domingo Rodríguez Sánchez, Socio-propietario, y seguido, con carácter de inculpado, contra el mismo, por Fraude peso.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de Av./Juan Carlos I, 55 en 30800 LORCA, se inserta el presente, haciéndole saber a Punto VENCAR, S. L., que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 23.04.01, Reg. de Salida N.º 7.289/24.04.01, fue debidamente notificado a los interesados el 30.04.01, que contestaron a la misma mediante escrito de fecha 15.05.01, Reg. Gral. de Entrada en la CARM N.º 0076844-15.05.01 y en este Centro N.º 5.898/21.05.01, alegándose en síntesis:

"Que nos ratificamos en todas las alegaciones presentadas en escrito de alegaciones que presentamos en tiempo y forma, si bien en la resolución dice que no lo hicimos. Se acompaña la fotocopia del mismo, fotocopia de IAE.

Que nosotros únicamente tenemos la explotación del negocio de carnicería y charcutería en régimen de alquiler en función del volumen de negocio, por lo que carecemos de licencia municipal de apertura que en su caso está a nombre de José Espinosa Pomares, S.A., como titular del centro.

Que las balanzas ya estaban en el centro cuando nosotros iniciamos la actividad, si bien, no hemos procedido a examinarlas, pues no pensábamos que podrían tener anomalía alguna, pues el titular del centro nos dió garantía de que toda la instalación estaba en perfectas condiciones y con todos los permisos y revisiones efectuadas.

Que se procedió a llamar a la empresa que nos efectúa los mantenimientos (se adjunta aviso de reparación), para que se procediera a reparar dichas balanzas, por lo que dichas anomalías en las balanzas ya se han reparado.

Que requerimos su visita de comprobación de nuevo de tales balanzas y se proceda a anular el expediente sancionador.

CONSIDERANDO QUE:

- Queda desvirtuado el cargo de que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma, la documentación requerida por la Inspección.

- No desvirtúan los demás cargos, dado que:

En el acta se pone de manifiesto que dispone en la sección de carnicería-charcutería de dos balanzas electrónicas Capeli, Fab. Epelsa, n.º 021125 y n.º 021120, comprobándose por la Inspección, en presencia del compareciente, que en repeso marcan 0, realizándose pesadas secuenciales en cada una de ellas, con pesas oficiales y contrastadas de 200 gr, 500 gr y 1.000 gr., resultando los pesos anteriormente citados, estableciendo el art. 8.l de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio que, "Las Administraciones Públicas de la Región de Murcia con competencia en materia de defensa del consumidor y usuario promoverán acciones que aseguren el respeto de los legítimos intereses económicos y sociales de los consumidores y usuarios y, en particular, las encaminadas a garantizar: la prohibición de acciones que provoquen inexactitud en precio, peso o medida", estando tipificada como infracción en el art. 25.3 de la citada Ley 4/96, de 14 de junio.

Referente a lo alegado sobre la responsabilidad, la administrada es la titular de la actividad de comercio al por menor de carnes, carnicerías y derivados, estableciendo el art. 32.4 de dicha Ley 4/96, de 14 de junio que, "en las infracciones cometidas en la prestación de servicios se considerará responsable a la empresa o la razón social obligada a la prestación del servicio".

El hecho alegado de haber reparado la balanza con posterioridad, no le exime de responsabilidad, ya que a los cargos están relacionados con los hechos recogidos en el acta de inspección y al momento de levantarse dicha acta.

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14.06, (BORM N.º 146 del 25.06.96), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor, el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1.398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

1.- HECHOS ACREDITADOS.-

1.1.- Que dispone en la sección de carnicería-charcutería, de balanza electrónica Capeli, Fab. Epelsa, n.º 021125, comprobándose por la Inspección, en presencia del compareciente, que en repeso marca 0, realizándose pesadas secuenciales con pesas oficiales y contrastadas de 200 gr, 500 gr y 1.000 gr, verificándose que las pesadas marcan los siguientes resultados:

Pesas oficiales y contrastadas (gr)	1.ª pesada (gr)	2.ª pesada (gr)	3.ª pesada (gr)	4.ª pesada (gr)
200	200	200	200	200
500	505	500	505	505
1000	1010	1010	1010	1010

1.2.- Que dispone en la sección de carnicería-charcutería, de balanza electrónica Capeli, Fab. Epelsa, n.º 021120, comprobándose por la Inspección, en presencia del compareciente, que en repeso marca 0, realizándose pesadas secuenciales con pesas oficiales y contrastadas de 200 gr, 500 gr y 1.000 gr, verificándose que las pesadas marcan los siguientes resultados:

Pesas oficiales y contrastadas (gr)	1.ª pesada (gr)	2.ª pesada (gr)	3.ª pesada (gr)	4.ª pesada (gr)
200	205	205	205	205
500	510	510	510	510
1000	1025	1025	1025	1025

2.- NORMAS SUSTANTIVAS INFRINGIDAS.-

2.1 y 2.2.- Art. 8.l de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96).

3.- TIPIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS COMO INFRACCIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SANCIÓN PREVISTA PARA EL CASO.-

3.1.- Art. 25.3 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14.06 (BORM N.º 146 del 25.06.96), como LEVE según el Art. 29 de dicha Ley.

3.2.- Las infracciones LEVES serán sancionadas con amonestación por escrito o multas de hasta 500.000,- Ptas. (QUINIENTAS MIL PESETAS), graduadas de acuerdo con las circunstancias del caso. (Art. 36 de la Ley 26/1.984, 10.2 del R. D. 1.945/1983 y 131 de la Ley 30/1992).

4.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 29.05.01, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1.993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

5.- SANCIÓN APLICABLE Y ÓRGANO COMPETENTE.

Corresponde imponer al inculpado una sanción de multa en cuantía de 200.000,- Ptas., (DOSCIENTAS MIL PESETAS), para cuya imposición tiene la competencia para resolver el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, conferida por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984).

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.º) Imponer a Punto VENCAR, S. L., la sanción de 200.000,- Ptas., (DOSCIENTAS MIL PESETAS).

2.º) Notificar esta resolución a los interesados, advirtiéndoles que:

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1.684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE N.º 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 21 de junio de 2001.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

6451 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6451, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 135, de fecha 13 de junio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En el Anuncio de información pública relativa al anteproyecto de autorización y estudio ambiental correspondiente a las instalaciones eléctricas de generación de energía eléctrica denominado Parque Eólico Sierra del Buey, en el término municipal de Jumilla, la relación de bienes y derechos afectados, que figura en el edicto remitido a este organismo para su publicación, fué omitida en dicha publicación, por lo cual se publica la misma, subsando así dicho error.

ANTEPROYECTO PARQUE EÓLICO DE SIERRA DE BUEY — BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL P. E. :						BUEY				
Tramo	Municipio	Polig.	Parcela	Subp.	Titular	Cultivo	Superficie Afectada has.	Superficie Total has.	Afección %	Torres nº
ALINEACIONES										
Alin. 1	JUMILLA	31	209		Ayuntamiento de Jumilla	Monte	3,7150	127,0957	2,92%	1
	JUMILLA	27	53		Ayuntamiento de Jumilla	Monte	9,7150	146,4895	6,63%	12
Alin. 2	JUMILLA	31	209		Ayuntamiento de Jumilla	Monte	2,0700	127,0957	1,63%	1
	JUMILLA	27	53		Ayuntamiento de Jumilla	Monte	2,6650	146,4895	1,82%	4
	JUMILLA	27-25	9003-9		Ayuntamiento de Jumilla	Barranco de Vereda	0,1100			------
	JUMILLA	25	70		Ayuntamiento de Jumilla	Monte	0,1350	293,4133	0,05%	------
Alin. 3	JUMILLA	25	70		Ayuntamiento Jumilla	Monte	11,5000	293,4133	3,92%	10
Alin. 4	JUMILLA	25	70		Ayuntamiento Jumilla	Monte	10,0000	293,4133	3,41%	7
SUBESTACIÓN										
	JUMILLA	25	78		Iván Molina Cardenal	Cereal	0,1600	1,8549	8,63%	
CAMINOS										
A1-A2	JUMILLA	27	53		Ayuntamiento Jumilla	Monte	0,2100	146,4895	0,14%	
A2-A3	JUMILLA	25	70		Ayuntamiento Jumilla	Monte	0,0980	293,4133	0,03%	
A3-A4	JUMILLA	25	70		Ayuntamiento Jumilla	Monte	0,0910	293,4133	0,03%	
A2 a ST	JUMILLA	27	53		Ayuntamiento Jumilla	Monte	0,3190	146,4895	0,22%	
	JUMILLA	27	52	a	Atanasio Molina Martínez	Almendros	0,4560	1,2829	35,54%	
	JUMILLA	27	51		Ayuntamiento Jumilla	Almendros	0,0100	0,4036	2,48%	
	JUMILLA	27	49		Ayuntamiento Jumilla / Atanasio Molina M.	Erial	0,0280	0,3016	9,28%	
	JUMILLA	25	80		Iván Molina Cardenal	Cereal	0,0280	0,5225	5,36%	
ZANJAS										
A2-A3	JUMILLA	25	70		Ayuntamiento Jumilla	Monte	0,0270	293,4133	0,01%	
A3-A4	JUMILLA	25	70		Ayuntamiento Jumilla	Monte	0,0120	293,4133	0,00%	
					TOTAL PARQUE EÓLICO:		41,3490	2898,4080	1,43%	35

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

7704 Notificación a interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECL.	TRÁMITE	DOMICILIO
MUÑOZ GARCIA, JOSEFA	30100014101	PUESTA MANIFIESTO	YECLA
PEREZ YAGUES, EMILIO en nombre de:			
CONSTRUCCIONES PEREZ YAGUES, S.L.	30100060101	SUBSANACION DEFECTOS	MADRID
ARCAS LOPEZ, DOMINGO en nombre de:			
INVESPRO, S.L.	30100068101	PUESTA MANIFIESTO	LORCA
MARTINEZ GOMEZ, MARIA ISABEL Y OTRO	30100103100	NOTIFICACION FALLO	JUMILLA
GARCERAN JIMENEZ, DIEGO	30100113100	NOTIFICACION FALLO	EL JIMENADO--
BASTIDAS MANZANO, PEDRO	30100147101	SUBSANACION DEFECTOS	NONDUERMAS
MARTINEZ LOPEZ, JUAN	30100225199	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
FERNANDEZ RIVAS, JOSE	30100516199	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
RUIZ HERNANDEZ, FULGENCIO	30100591199	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
LABORDA CASTILLO, ANTONIO JOSE en nombre de:			
BUZONEOS MEDITERRANEO, SL	30100654100	NOTIF.FALLO PROC.SUSP.	ALICANTE
KOUDAD ABDELLAH	30100806100	PUESTA MANIFIESTO	LOS MARTINEZ DEL PUERTO
PLANES VALERO, JOSE ANTONIO	30101105100	NOTIFICACION FALLO	LOS GARRES
ESPAÑA TORRECILLAS, JOSEFA	30101154100	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
CAMACHO MORENO, FRANCISCO en nombre de:			
CAMACHO CORTES, CARMEN	30101155100	NOTIFICACION FALLO	SAN JAVIER
CAMACHO MORENO, FRANCISCO en nombre de:			
CAMACHO CORTES, CARMEN	30101156100	NOTIFICACION FALLO	SAN JAVIER
BOUJEMAA BACHIREN	30101189100	NOTIFICACION FALLO	LA ALJORRA-CARTAGENA
BOUJEMAA BACHIREN	30101190100	NOTIFICACION FALLO	LA ALJORRA-CARTAGENA
CANALES RUIZ, ROSA	30101227100	NOTIFICACION FALLO	LORCA
BERNAL BERNAL, JOSE MARIA en nombre de:			
AUTOIMPORT BB, SL	30101275100	SUBSANACION DEFECTOS	ELPALMAR
GOMEZ ESPARZA, JOSE	30101352198	NOTIFICACION FALLO	ALCANTARILLA
MARTINEZ ASENSIO, FRANCISCO	30101704100	NOTIFICACION FALLO	ALTORREAL-MOLINA DE SEGURA
LOPEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	30101826100	NOTIFICACION FALLO	ALCANTARILLA
RAMOS RAMOS, ANTONIO Y OTROS en nombre de:			
LIQUIDADORES LEVANSUR, SA	30101840199	NOTIFICACION FALLO	LORCA
VICENTE MUÑOZ, JUAN CARLOS	301858199	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
GARCIA OLMOS, JACINTO en nombre de:			
METALEASING, SA	30102023199	PROV.FALTA EXPEDIENTE	PUENTE TOCINOS
CORREA, BEATRIZ	30102091199	PROV.DEST.Y ARCHIVO	LOS NAREJOS
GUILLEN GUILLEN, ESTEBAN en nombre de:			
MURCIANA DE BIENES E INMUEBLES, SL	30102127199	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
ANDUGAR ALMERIA, JOSE	30102155100	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
DEL PINO BLESA, MI DEL MAR	30102303198	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
LOPEZ ALCON, JOSE FRANCISCO en nombre de:			
GRAPITEL, S.L.	30102368100	NOTIF.FALLO PROC.SUSP.	ALCANTARILLA
HERNANDEZ REX, JOSE ANTONIO en nombre de:			
CAÑADA DE LAS ERAS, SL	30102426199	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
GUADAMILLAS LOPEZ-REY, CASIMIRO	30102465199	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
MUSTAPHA CHERIFA	30102527100	PUESTA MANIFIESTO	MONTEAGUDO
SEGURA PEREZ, CAYETANA en nombre de:			

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECL.	TRÁMITE	DOMICILIO
PERIAGO PEREZ, PEDRO	30102571197	NOTIFICACION FALLO	LORCA
PEREZ PEREZ, FRANCISCO	30102730100	PUESTA MANIFIESTO	LORCA
EGEA MONDEJAR, FRANCISCO	30102802199	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
BORGOÑOS MASSO, FRANCISO JAVIER	30102845100	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
AZORIN PALAZON, JOSE FERNANDO	30102859199	NOTIFICACION FALLO	YECLA
MOHAMED HAMMOU	30102874199	NOTIFICACION FALLO	BALSICAS
SERRANO TORTOSA, DOLORES	30102954100	PUESTA MANIFIESTO	BENIAJAN
SERRANO TORTOSA, DOLORES	30102954100	TRASLADO TASACION	BENIAJAN
NICOLAS MARTINEZ, CARMEN	30102999198	NOTIFICACION FALLO	ALCANTARILLA
LOPEZ ALCON, JOSE FRANCISCO en nombre de:			
GRAPITEL, SL	30103000100	NOTIF.FALLO PROC.SUSP.	ALCANTARILLA
LOPEZ GOMEZ, JESUS	30103015199	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
AGUAS DE TOTANA	30103019100	SUBSANACION DEFECTOS	LORCA
AGUAS DE TOTANA	30103020100	SUBSANACION DEFECTOS	LORCA
AGUAS DE TOTANA	30103021100	SUBSANACION DEFECTOS	LORCA
AGUAS DE TOTANA	30103022100	SUBSANACION DEFECTOS	LORCA
MARGALEF SANCHEZ, JUAN MANUEL	30103255100	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARGALEF SANCHEZ, JUAN MANUEL	30103255100	TRASLADO TASACION	MURCIA
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO	30103261100	PUESTA MANIFIESTO	ALCANTARILLA
MOYA SEGURA, PEDRO en nombre de:			
MERCANTIL T.R. CURT., S.L.	30103285198	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MOYA SEGURA, PEDRO en nombre de:			
MERCANTIL T.R. CURT., S.L.	30103286198	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MOYA SEGURA, PEDRO en nombre de:			
MERCANTIL T.R. CURT., S.L.	30103287198	NOTIFICACION FALLO	LORCA
ASENSIO AYALA, JUAN RAMON	30103348100	NOTIF.FALLO PROC.SUSP.	ALMERIA
POVEDA POVEDA, FRANCISCO en nombre de:			
AGRICOLA ORIHUELA, S.L.	30103581100	SUBSANACION DEFECTOS	ORIHUELA
POVEDA POVEDA, FRANCISCO en nombre de:			
AGRICOLA CRIHUELA, S.L.	30103581100	TRASLADO TASACION	ORIHUELA
RIPOLL SARABIA, JUAN JOSE	30103647100	PROV.FALTA EXPEDIENTE	ALBUDEITE
PLAZA MARTINEZ, MAMERTO	30104154100	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
BAÑOS MARTINEZ, MIGUEL	30104212/00	PUESTA MANIFIESTO	TOTANA
ROMERO VELASCO, FRANCISCA	30104342100	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
CONTRERAS GARCIA, MARIA DOLORES	30104399100	PUESTA MANIFIESTO	LORQUI
CONTRERAS GARCIA, MARIA DOLORES	30104399100	TRASLADO TASACION	LORQUI
MARTINEZ PEREZ, ANTONIO en nombre de:			
HOWDEN TSI---, S.A.	51100331198	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
ESPUSOL, S.A.	51100358198	NOTIFICACION FALLO	MADRID
ALCARAZ ACOSTA, JOSE	51100450100	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 22 de junio de 2001.—El Abogado del Estado-Secretario. (D.G. 149)

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

7703 Reclamación número 30/3888/00.

En este Tribunal se halla en trámite de Puesta de Manifiesto la reclamación número 30/3888/00, por el concepto de otras reclamaciones, promovida por doña Teresa Sánchez Alegría, y teniendo noticia de que dicha recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83, en Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes de la citada reclamante para que comparezcan en sustitución de la misma en las actuaciones dentro del plazo de treinta días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 28 de junio de 2001.—El Abogado del Estado-Secretario.—Visto bueno el Presidente del Tribunal.

(D.G. 148)

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

7702 Reclamación número 30/3887/00.

En este Tribunal se halla en trámite de Puesta de Manifiesto la reclamación número 30/3887/00, por el concepto de otras reclamaciones, promovida por doña Teresa Sánchez Alegría, y teniendo noticia de que dicha recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, en relación con el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes de la citada reclamante para que comparezcan en sustitución de la misma en las actuaciones dentro del plazo de treinta días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 28 de junio de 2001.—El Abogado del Estado-Secretario.—Visto bueno el Presidente del Tribunal.

(D.G. 150)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

7742 Resolución sobre fraccionamiento del reintegro de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución sobre fraccionamiento del reintegro de cobros indebidos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre: Rubio Hernández, María.
Localidad: Murcia.
D.N.I.: 3.824.550.
Importe: 37.310.

Apellidos y nombre: Ruiz Sánchez, Asunción.
Localidad: Murcia.
D.N.I.: Murcia.
Importe: 145.746.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía Jurisdiccional Social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, 7 de junio de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 139)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres

7605 Notificación de actas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta supublicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avenida Primo de Rivera, número 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-321/01. Sujeto responsable: Abdelouahe Mannder. Domicilio: Victoria, Cabezo de Torres, número 30. Murcia. Sanción: Extinción subsidio desempleo.

Cáceres, 21 de mayo de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Barragán González. (D.G. 133)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

7654 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por motivación de las características del punto de captación de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1985, de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del exceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-28/2000
Corriente o Acuífero: 07.31.100 Campo de Cartagena
Clase y Afección: Regadío
Titular: Pozo Viña La Olivera, S.L.
Lugar de la Toma: Viña La Olivera-Valladolises
Término Municipal: Murcia
Volumen Máximo Anual: 325.950 m^3
Superficie: 61,500 Ha
Dotación: 5.000 $m^{3/Ha}$
Características del sondeo:
Profundidad: 425 m.
Diámetro: 500 mm
Potencia Instalada: 162 Kw
Coordenadas: n.º 1: 6646.41821
Caudal Instantáneo: 10,34 l/s
Distancia al sondeo al que sustituye, 20 m.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia a 14 de junio de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación General de Costas en Murcia

7653 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre del «Proyecto de Puente basculante sobre el Canal del Estacio, en La Manga del Mar Menor», t.m. de San Javier (Murcia).

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el Proyecto promovido por el Ayuntamiento de San Javier.

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. de la Fama, s/n Edificio Línea, 1.ª planta en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia a 13 de junio de 2001.—El Jefe de la demarcación, Salvador Barnés Mora.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

7790 Procedimiento número 56/1995.

N.I.G.: 30016 1 0200031/1999
Procedimiento: Juicio Ejecutivo 56/1995
Sobre Otras Materias
De Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador Sr. Alejandro Juan Lozano Conesa
Contra don Casimiro Dodero Ros, María García Sánchez
Procurador Sr. Rafael Varona Segado

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Casimiro Dodero Ros y María García Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3047000017005695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer Lote: Terreno solar que ocupa una superficie de 262,65 m2, sobre el que se ha construido un edificio de planta baja y otra alta o de piso con fachadas a las calles Virgen de Guadalupe donde está marcado con el n.º 19 y Virgen Begoña, en el Barrio de Peral de este término, ubicado sobre la parcela cinco del plazo parcelario de la finca Beriso. La planta interior, con acceso a través de dos amplias puertas a la calle Virgen de Guadalupe. Su superficie edificada es de 260 m2 y la útil de 237,56 m2.

En esta planta baja se ubica además un zaguán y su caja de escaleras, para acceso a la vivienda de la planta alta o de piso que abre puerta a la calle Virgen de Guadalupe, por donde está marcada con el número 19. La planta primera o de piso se destina a una vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes dependencias y terraza decubierta, con una superficie edificada en la vivienda en si, de 167,86 m2, siendo la superficie de su terraza descubierta ubicada sobre la parte de la cubierta de la planta baja y a la que se accede a través de la cocina de la vivienda, de 92 m2. Linda: Norte, calle Virgen de Begoña; Este, calle Virgen de Guadalupe; Sur, propiedad de Alejandro Rosique; y Oeste, propiedad de Paulino Gascón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, n.º 2, al libro 319, tomo 2.316, folio 43, finca n.º 31.304.

Segundo Lote: Urbana número uno: planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior, con entrada por la calle de Santa Teresa, de este término municipal, mide una superficie edificada de 27,88 m2. Se ubica en la planta baja del edificio y linda al Norte, patio y local comercial número dos; frente o Sur: calle de Santa Teresa. Este: local número dos, y al Oeste, resto de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, n.º 2, libro 319, tomo 2.316, folio 37, finca n.º 31.298 (antes 53.554).

Tipo de subasta

El tipo del primer lote es de veintiocho millones de pesetas.

El tipo del segundo lote es de tres millones de pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

7573 Juicio ordinario número 293/01

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 293/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra D.ª Mª Dolores Hernández Serrano, D. José Antonio Pintado Iniesta, INSS y TGSS sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que se cite a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España, edificio 2001, el día 12 de septiembre de 2001 a las 10,00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio Pintado Iniesta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a dos de julio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

7572 Juicio ejecutivo número 134/00

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/2000 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Mariana Martínez Martínez, Santiago Millán Monreal, en el que por resolucón de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de septiembre de dos mil uno a las 10,30 con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, qudarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesato de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día treinta de octubre, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día treinta de noviembre, a las 10,30, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Ocho.- Piso tercero tipo B, del edificio en Molina de Segura, sitio Cañada de Las Eras, Indios y Cabezos, con una superficie total útil de setenta y un metros, noventa y cinco decímetros cuadrados y construida, con comunes, de noventa y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados; que linda: derecha, el tipo A; izquierda, Angel González García y otros; fondo, calle B; y frente, patio de luces y pasillo.

Inscripción: Inscrita al tomo 1249, libro 4776 de Molina de Segura, folio 25, finca 22169, inscripción 6ª.

Valorada a efectos de subasta en 6.480.000.-

Dado en Molina de Segura a veintiuno de junio de dos mil uno.– La Juez.– El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7571 Juicio ejecutivo número 670/99

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimando la demanda formulada contra Mª Belén Albaladejo Cerón, Antonio Munuera Orenes, en situación procesal de rebeldía, por Caja de Ahorros de Murcia, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes propiedad de los demandados, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora de la suma de 1.105.757 pesetas de principal, los intereses moratorios pactados al 13’25% anual desde el diez de febrero de 1999, gastos y costas procesales a cuyo pago expresamente condeno a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Munuera Orenes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintidós de junio de dos mil.– El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7570 Juicio de cognición número 711/00

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de referencia se emplaza al demandado Andrés Martínez Martínez para que en el plazo de nueve días comparezca en autos. Y para el caso de que comparezca se le concederá tres días para contestar la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a Andrés Martínez Martínez con D.N.I. 22.202.181-M se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veinticinco de junio de dos mil uno.– El/La Secretario.

___

De lo Social número Uno de Murcia

7517 Juicio procedimiento número 829/00

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 829/00 seguido a instancia de Sistemas e Instalaciones de Comunicación, S.A. contra María Mayor Martínez, INSS, Electrimur, Instalaciones Telefónicas Voz y Datos, S.L., Alejandro Latorre Atance, Gregorio Mingot Conde, Angel Manotas Gómez, sobre reclamación de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad, habiendo recaido el siguiente

Auto

En la ciudad de Murcia a dieciocho de junio de dos mil uno.

Antecedentes de Hecho

Razonamientos Jurídicos

Dispongo

Se acuerda la rectificación del error padecido en el Antecedente de Hecho Tercero de la sentencia de fecha 29 de mayo de dos mil uno, en el cual se declara la no existencia de relación alguna entre Intelvoz, S.L. y Electromur, S.A., debiendo figurar Electrimur, S.L. Se mantiene íntegra la sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma S.Sª Iltma. D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social del número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Instalaciones Telefónicas Voz y Datos, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecinueve de junio de dos mil uno.– El Secretario Judicial.– D. Fernando Arquero Cabadas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7575 Incapacidad permanente número 99/01

Dña. Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 99/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Talleres Abanilla, S.L, Juan Ginés Martínez Rocamora, INSS y Tesorería General de la Seg. Social sobre incapacidad permanente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día diecisiete de septiembre de dos mil uno a las 10,40 horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad, número 8, 2º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Talleres Abanilla, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinticinco de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– La Secretario Judicial.

___

De lo Social número Cuatro de Murcia

7574 Baja médica número 254/01

Dña. Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 254/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops, M.A.T. 126 contra Angel Ortíz Mompeán, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Prosesa, sobre baja médica, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día dieciocho de septiembre de dos mil uno a las 10,20 horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad, número 8, 2º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Prosesa, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintiséis de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

7794 Estudio de Detalle relativo a la Modificación del fondo máximo en calle Mercado, 4.

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, relativo a la Modificación del fondo máximo en calle Mercado, 4, espalda a calle Severo Montalvo, el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6 y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas a 9 de julio de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

Alhama de Murcia

7652 Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2001 y plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2001, por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2001, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 197 bis de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de régimen electoral general, esta Alcaldía presentó Cuestión de Confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto General para el año 2001, resultando aprobada la cuestión de confianza por mayoría absoluta, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se inserta resumido por capítulos:

	INGRESOS	Ingresos (euros)	GASTOS	Gastos (euros)
CAPÍTULO I	417.500.000	2.509.225,535	623.881.441	3.749.602,977
CAPÍTULO II	290.000.000	1.742.935,102	639.012.473	3.840.542,311
CAPÍTULO III	849.202.566	5.103.810,212	43.600.000	262.041,278
CAPÍTULO IV	456.950.825	2.746.329,769	44.461.214	267.217,278
CAPÍTULO V	54.001.000	324.552,546		
CAPÍTULO VI	10.000.000	60.101,210	913.562.893	5.490.623,568
CAPÍTULO VII	331.070.986	1.989.776,699		
CAPÍTULO VIII				
CAPÍTULO IX			92.500.000	555.936,197
TOTALES	**2.408.725.377**	**14.476.731,07**	**2.357.018.021**	**14.165.963,6**

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo, aprobada junto con el Presupuesto, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NÚM	VACANTES
Habilitación de C.N.	Secretaría		Entrada	A	1	
	Intervención-T.		Entrada	A	1	1
Administración General						
	Técnica			A	2	1
	Administrativa			C	6	3
	Auxiliar			D	12	
	Subalterna	Conserje		E	13	3
Administración Especial						
	Técnica	Superior	Arquitecto	A	2	1
		Media	Arquitecto Técnico	B	2	
			Ingeniero Técnico	B	1	
			Graduado Social	B	1	1
			Asistente Social	B	2	

	Auxiliar	Téc.Aux.Biblioteca	C	1	
		Delineante	C	2	
		Programador Informát.	C	1	
		Téc. Aux. Archivo	C	1	1
De Servicios Especiales	Policía Local	Escala Ejecutiva			
		* Sargento	B	1	
		* Cabo	C	5	1
		* Agente	C	17	1
	Cometidos Especiales	Técnico Admón. Especial	A	1	1
		Profesor de Música	B	1	
		Profesor G.F.E.	B	1	
		Agente Desarrollo	B	1	
		Insp.Tribut./Recaudador	B	1	1
		Gest.Person., C.y otros	C	1	
		Inspector de Obras	C	1	
		Educador Deportivo	C	2	
		Animador S.Cultural	C	2	
		Aux.Activ. S.Cultural.	D	1	
		Operador de Sistemas	D	1	
	Personal de Oficios	Encargado de Compras y Almacén	C	1	1
		Maestro de Obras	C	1	1
		Maestro de Servicios	C	1	1
		Maestro Electricista	C	1	1
		Maestro Jardinero	C	1	1
		Oficial Albañil	D	2	
		Oficial Electricista	D	2	2
		Jefe Brigada Servicios	D	1	
		Jefe Comp. y Almacén	D	1	
		Capataz de Fontanería	D	1	
		Oficial Jardinero	D	1	1
		Oficial Brigada	E	1	
		Oficial Oficios Varios	E	3	1
		Operario Oficios Varios	E	1	1
		Conductor	E	2	2
		Oficial Albañil	E	1	
		Oficial Electricista	E	2	
		Oficial Jardinero	E	1	
		Ayudante Jardinería	E	1	
		Peón	E	2	1
		Limpiadora	E	7	

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES
Personal de confianza y asesoramiento de Alcaldía	2	
Personal adscrito a Grupos Políticos	2	2

C) LABORALES FIJOS

DENOMINACIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA	NÚMERO	VACANTES
Limpiadoras	Certificado escolar	1	
Ayudante Jardinería	Certificado escolar	2	2

D) LABORALES DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA	NÚM.	DURACIÓN CONTRATO
Director Taller de empleo	Superior/Media	1	Obra o Servicio
Psicopedagogo Taller de empleo	Superior/Media	1	Obra o Servicio
Monitor Taller de Empleo	Bach.Sup./Grad.Escolar	3	Obra o Servicio
Administrativo Taller de Empleo	Bach.Sup./Grad.Escolar	1	Obra o Servicio
Operarios Taller de Empleo	Certificado Escolar	45	Obra o Servicio
Auxiliar de Clínica	Graduado Escolar	1	Obra o Servicio
Monitor de Aeromodelismo	Graduado Escolar	1	Obra o Servicio
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar	1	Interinidad
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Certificado Escolar	1	Obra o Servicio
Fontanero	Certificado Escolar	1	Eventual
Conserje	Certificado Escolar	1	Obra o Servicio
Oficiales	Certificado Escolar	6	Obra o Servicio
Operarios	Certificado Escolar	39	Obra o Servicio

ANEXO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

_____

SIGNOS CONVENCIONALES UTILIZADOS EN LA RELACIÓN

Signo	**Descripción**
	CLASIFICACIÓN
F	Funcionario
L	Laboral
FE	Funcionario de Empleo Eventual
	ESCALA
HN	Habilitación Nacional
AG	Administración General
AE	Administración Especial
	SUBESCALA
SEC	Secretaría
IN-T	Intervención-Tesorería
TEC	Técnica
AD	Administrativa
AUX	Auxiliar
SUB	Subalterna
SE	Servicios Especiales
	TITULACIÓN
1	Certificado de Escolaridad o equivalente
2	Graduado Escolar, FP1 ó equivalente
3	Bachiller Superior, FP2 ó equivalente
4	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico ó equivalente
5	Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente
	PROVISIÓN DEL PUESTO
C	Concurso
LD	Libre designación
	VALOR PUNTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO (CE): 2.507 ptas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA DE INTERIOR Y SERVICIOS GENERALES
GABINETE DE ALCALDÍA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Jefe de Gabinete	1	FE	AE	T/AD	5/4/3	A/B/C	23	32	LD
2	Secretaria Alcalde	1	FE	AG	AD/AUX	3/2	C/D	22	32,5	LD
3	Auxiliar Adtivo. Gr. Políticos	2	FE	AG	AUX	2	D	17	20	LD

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Secretario General	1	F	HN	SEC	5	A	30	93	C
2	Téc.Admón. Gral. (Jefe Sección)	1	F	AG	TEC	5	A	27	48	C
3	Auxiliar Adtivo. Secretaría	2	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD
	Administrativo Secretaría	1	F	AG	AD	3	C	22	27	C/LD

INTERIOR Y SERVICIOS GENERALES:

REGISTRO GENERAL-INFORMACIÓN-VENTANILLA ÚNICA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
4	Auxiliar Adtivo. Registro	1	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD
5	Auxiliar Adtivo. Información	1	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD
	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C	22	27	C/LD

ESTADÍSTICA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
6	Auxiliar Adtivo. Estadística	1	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD
	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C	22	27	C/LD

PERSONAL

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
7	Graduado Social	1	F	AE	TEC	4	B	25	40	C/LD
8	Auxiliar Adtivo. Personal	1	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD
	Administrativo Personal	1	F	AG	AD	3	C	22	32,5	C/LD

INFORMÁTICA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
9	Programador de Sistemas	1	F	AE	TEC	5/4	A/B	22	30	C
10	Programador de 2ª	1	F	AE	TEC	3	C	21	24	C

ARCHIVO MUNICIPAL

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
11	**Técnico Archivero**	**1**	**F**	**AE**	**TEC**	**4**	**B/**C	**22**	**30**	**C**

CONSERJERÍA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
12	Conserje	1	F	AG	SUB	1	E	14	23,6	C
13	Conserje Notificador	1	F	AG	SUB	1	E	14	22	C

ÁREA DE HACIENDA

INTERVENCIÓN

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Interventor	1	F	HN	IN-T	5	A	28	70	C
2	Administrativo Intervención	1	F	AG	AD	3	C	22	32,5	C
3	Operador de Sistemas	1	F	AE	SE	2	D	18	20	C
4	Auxiliar Adtivo. Intervención	1	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD

TESORERÍA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
5	Tesorero	1	F	AG	TEC/AD	4/3	B/C	26	52,8	C/LD
6	Inspector Tributos/Recaudac.	1	F	AE	SE	4/3	B/C	25	35	C/LD
7	Administrativo Recaudación	1	F	AG	AD	3	C	22	32,5	C/LD

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
8	Jefe de Compras y Almacén	1	F	AE	SE	3/2	C/D	18	31,6	C
9	Auxiliar Adtivo. Almacén	1	F	AG	AUX	2	D	17	20	C/LD
10	Ayudante Almacén	1	F	AE	SE	1	E	14	22	C/LD

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

POLICÍA LOCAL

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Sargento Jefe	1	F	AE	SE	4	B	26	54,2	C
2	Cabos	5	F	AE	SE	3	C	22	32,1	C
3	Agentes	17	F	AE	SE	3	C	22	25,6	C
4	Administrativo Policía	2	F	AE	SE	3	C	22	25,6	C

ÁREA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

URBANISMO-SERVICIOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Arquitecto Jefe	1	F	AE	TEC	5	A	28	70	C
2	TAG.Asesor Juríd.(Jefe Sección)	1	F	AG	TEC	5	A	27	48	C
3	Administrativo Urbanismo	1	F	AG	AD	3	C	22	32,5	C/LD
4	Auxiliar Adtivo. Urbanismo	2	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD
	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C	22	30	C/LD

OFICINA TÉCNICA

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
5	Arquitecto Jefe de Sección	1	F	AE	TEC	5	A	27	50	C
6	Arquitecto Técnico	1	F	AE	TEC	4	B	25	46	C/LD
7	Delineante	2	F	AE	TEC	3	C	21	24	C/LD
8	Inspector de Obras	1	F	AE	SE	3	C	22	27,5	C

OBRAS

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
9	Arquitecto Técnico Jefe Sección	1	F	AE	TEC	4	B	25	46	C/LD
10	Jefe de Brigada de Obras	1	F	AE	SE	3/2	C/D	18	30,6	C
11	Oficial Albañil Jefe de Equipo	1	F	AE	SE	2/1	D	15	26	C/LD
12	Oficial Albañil	1	F	AE	SE	2/1	D/E	14	27,6	C/LD
13	Oficial de Oficios	1	F	AE	SE	1	E	14	25,6	C
14	Conductor	1	F	AE	SE	1	E	14	25,6	C
15	Peón	2	F	AE	SE	1	E	14	21,6	C/LD

SERVICIOS

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
16	Ingeniero Técnico Obras Pública	1	F	AE	TEC	4	B	24	42	C/LD
17	Jefe de Brigada de Servicios	1	F	AE	SE	3/2	C/D	18	30,6	C
18	Oficial de Oficios Varios	2	F	AE	SE	1	E	14	25,6	C/LD
19	Oficial Oficios Múltiples	1	F	AE	SE	1	E	14	24	C/LD
20	Operario de Oficios Varios	1	F	AE	SE	1	E	14	20	C/LD
21	Conductor	1	F	AE	SE	1	E	14	25,6	C/LD
22	Capataz de Aguas	1	F	AE	SE	1	D	17	29	C
23	Conserje de Colegios	5	F	AG	SUB	1	E	14	24	C/LD
24	Conserje Instalac. Deportivas	4	F	AG	SUB	1	E	14	23,6	C/LD
25	Conserje Parque	1	F	AG	SUB	1	E	14	26	C/LD
26	Conserje Jardines	1	F	AG	SUB	1	E	14	24	C/LD
27	Limpiadora	8	F/L	AE	SE	1	E	14	22	C/LD

ALUMBRADO PÚBLICO-ELECTRICIDAD-INSTALACIONES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
28	Ingeniero Técnico Jefe Sección	1	F	AE	TEC	4	B	25	46	C/LD
29	Jefe de Brigada	1	F	AE	SE	3/2	C/D	18	30,6	C
30	Oficial Electricista	1	F	AE	SE	3/2	C/D	14	26	C/LD
31	Electricista	2	F	AE	SE	2/1	D/E	14	27,6	C/LD

PARQUES Y JARDINES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
32	**Jefe de Brigada**	**1**	**F**	**AE**	**SE**	**2/1**	**C/D/E**	**14**	**30,6**	**C/LD**
33	Ayudante Jardinero	1	F	AE	SE	1	E	14	25,6	C/LD
34	Operario Jardinero	2	F/L	AE	SE	1	E	14	21,6	C/LD

MEDIO AMBIENTE

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
35	Administrativo	1	F	AG	AD	3	C	22	32,5	C/LD

ÁREA DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Gestor de Recursos	1	F	AE	SE	5	A	24	36	LD

BIENESTAR SOCIAL-SERVICIOS SOCIALES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Asistente Social	2	F	AE	TEC	4	B	23	28	C
2	Auxiliar Administrativo	1	F	AG	AUX	2	D	18	20	C/LD

CULTURA, JUVENTUD-FESTEJOS Y TURISMO

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Profesor de Música	1	F	AE	SE	4	B	23	28,4	C
2	Auxiliar Técnico Biblioteca	1	F	AE	TEC	3	C	21	30,4	C
3	Auxiliar Biblioteca	1	F	AE	SE	2	D	18	20,4	C
4	Animador Socio/Cultural	2	F	AE	SE	3	C	21	27	C
5	Auxiliar Adtivo. Turismo	1	F	AG	AUX	2	D	17	20	C/LD

DEPORTES

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Educador Deportivo Jefe Sección	1	F	AE	SE	3	C	21	27	C/LD
2	Educador Deportivo	1	F	AE	SE	3	C	21	27	C

DESARROLLO ECONÓMICO

NÚM. ORD.	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PUESTOS	CLASIF.	ESCALA	SUBESC.	TITUL.	GRUPO	CD	CE	PRO-VISIÓN
1	Agente de Desarrollo Local	1	F	AE	SE	4	B	25	40	C
2	Profesor Garantía Formativa y Empleo	1	F	AE	SE	4	B	25	31	C

En Alhama de Murcia a 28 de junio de 2001.—El Alcalde Presidente, Jesús Caballero López.

Fortuna

7791 Información pública del Proyecto modificado de la modificación puntual de las normas subsidiarias del Planeamiento de Fortuna, A.U./Industrial Ctras. MU-414 y C-3223.

Conforme al acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de julio de 2001, se expone al público por plazo de dos meses el Proyecto Modificado de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fortuna, A.U./ Industrial Ctras. MU-414 y C-3223, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Norberto Guillén Albacete, a efectos de examen y alegaciones por los interesados.

Fortuna a 10 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

——

Fortuna

7792 Expediente de calificación de parcela sobrante en calle Severo Ochoa.

Se hace pública la iniciación del expediente, por acuerdo de Pleno de 9 de julio de 2001, de calificación de parcela sobrante en calle Severo Ochoa, para su venta directa al propietario colindante.

El expediente, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de alegaciones. En ausencia de alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Fortuna a 10 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

——

Las Torres de Cotillas

7195 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7195, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 153, de fecha 4 de julio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento...».

Debe decir: «Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento...».

Queda subsanado en el mismo sentido tanto en el sumario de dicho edicto como en el sumario del «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Con la publicación de este edicto queda subsanado dicho error.

La Unión

7793 Exposición Pública Padrón mayo-junio del 2001 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 9 de julio del 2001; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1.º- Padrón de la tasa por suministro de agua potable del bimestre mayo-junio del 2001, por importe de dieciocho millones ochocientas ochenta y siete mil ciento doce pesetas, (18.887.112 pesetas).

2.º- Padrón de la tasa por servicio de alcantarillado del bimestre mayo-junio del 2001 por importe de dos millones trescientas setenta y cuatro mil novecientas cuatro pesetas, (2.374.904 pesetas).

3.º- Padrón de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos del bimestre mayo-junio del 2001 por importe de diez millones seiscientas noventa y una mil docientas setenta y ocho pesetas, (10.691.278 pesetas).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre mayo-junio del 2001 de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el arreglo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/. Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/. Cortes de Cádiz, 7; de este Municipio.—La Unión, 9 de julio de 2001.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Lorca

7658 Adjudicación mediante subasta de obras de acondicionamiento del camino rural Los Juanetes en Dip. Tercia.

Por medio de la presente se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de julio de 2001 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Acondicionamiento del camino rural Los Juanetes en Dip. Tercia, término municipal de Lorca, a tal efecto conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.I. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.I. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 73/2001.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Acondicionamiento del camino rural Los Juanetes en Dip. Tercia, término municipal de Lorca.

b) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 14.649.031 ptas. (88.042’45 •).

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Calle Santiago, núm. 2

c) Teléfono: 968 46 49 11

d) Fax: 968 46 60 62

e) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre núm. 1, documentación administrativa.

c) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.- Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

a) Documentación administrativa: 13 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

b) Oferta enconómica: 13 horas del cuarto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.- Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de julio de 2000.– El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.– Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

7613 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera dos plazas de Diplomado en Trabajo Social, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca correspondientes a la oferta de empleo pública de 1999, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el dia 23 de febrero de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77 de 31 de marzo de 1999, corrección de errores en el B.O.E. de 19 de mayo de 1999.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición de dos plazas de Diplomado en Trabajo Social vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 1999, habiendo sido aprobada esta convocatoria por acuerdo de Pleno del Consejo Municipal Servicios Sociales de fecha 20-6-2001, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, con la clasificación y denominación siguiente:

GRUPO : B (Según artículo de la Ley 30/1984) .

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica.

DENOMINACIÓN: Diplomado en Trabajo Social.

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria:

La convocatoria se publicará íntegra en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado”.

TERCERA: Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su art. 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, debiendo acreditar también el

dominio hablado y escrito del idioma español.

- Tener cumplido la edad de 18 años.

- Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las CC.AA. o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Estar en posesión del Carnet de conducir, clase B.1

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Las personas minusválidas habrán de acreditar, tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto al que aspiran, mediante la oportuna certificación del ISSORM

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la C.C.C. nº 2043 0006 52 0200049943 de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, O.P. la cantidad de cuatro mil (4.000) Pesetas, en concepto de Derechos de examen, debiendo adherirse a la instancia una tasa municipal de doscientas (200) pesetas.

CUARTA: Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente del Consejo Municipal de Servicios Sociales declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios del servicio de personal y será publicada en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir el siguiente a dicha publicación quedando elevada a definitiva la lista provisional, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

QUINTA: Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

VOCALES:

- Un Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe de Servicio correspondiente, persona en quién delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

- El/a Jefe/a de Sección del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- El Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario de carrera perteneciente a igual grupo de titulación, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del Tribunal Calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de 5 días, contados a partir del siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría Segunda de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

SEXTA: Pruebas:

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

FASE DE CONCURSO:

A) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo

1.- Por Servicios Prestados: (hasta un máximo de 6

puntos).

1.1.- Por servicios prestados como Trabajador Social, en Centros de Servicios Sociales Comunitarios dependientes de Ayuntamientos con más de 65.000 habitantes, a razón de 0.10 puntos por mes y hasta un máximo de 4 puntos.

1.2.- Por servicios prestados como Trabajador Social en Organismos dependientes de Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado, a razón de 0.06 puntos por mes, y hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por servicios prestados como Trabajador Social en Centros de Servicios Sociales Comunitarios dependientes de Ayuntamientos con un volumen de población de menos de 65.000 habitantes, así como en Instituciones, ONG´s, o entidades y empresas privadas, o como profesional libre, a razón de 0.05 puntos por cada mes y hasta un máximo de 1 punto.

2.- Por la realización de cursos, cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, o congresos, en materias relacionadas con la titulación exigida. (hasta un máximo de 2 puntos).

2.1.- Por cada curso de formación recibido, organizado por Entidades Públicas o Privadas acreditadas al efecto:

- De 30 horas, a 0,10 puntos por curso.

- Para determinar el cómputo, se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.10 puntos cada treinta horas.

- Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorará con una puntuación de 0.05 puntos.

3.- Por cada ponencia impartida, realización o participación en investigaciones, colaboraciones ó publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, a razón de 0.30 por cada una de ellas, (hasta un máximo de 1 punto).

B) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Los servicios prestados:

- Certificado de servicios expedido por la Administración Pública correspondiente.

- Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas o de Certificación de la Seguridad Social (Vida laboral)

Los certificados de empresas privadas y otros organismos, no tendrán validez si no van acompañados de certificación de la Seguridad Social (Vida laboral)

Certificación del periodo que se encuentra de alta como profesional presentando el documento expedido por la Seguridad Social y el acreditativo del impuesto de actividades económicas.

Los cursos realizados: mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

Ponencias impartidas y realización o participación en investigaciones, colaboraciones ó publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, mediante Certificación de la autoridad docente o editora correspondiente.

FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de éste Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, formuladas por el Tribunal, sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 40 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un tema de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, a elegir por el opositor de entre dos extraídos al azar, durante un tiempo máximo de 2 horas.

Tercer ejercicio:

Resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal, relacionado con el contenido del temario de la parte específica y relacionado con las funciones del puesto a desempeñar de la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes en los ejercicio escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por unas líneas de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será

de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

SÉPTIMA: Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los dos candidatos que hayan obtenido la máxima puntuación.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de cinco puntos pasará a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

OCTAVA: Incidencias

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

NOVENA: Recursos.

Las bases de ésta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO TEMARIO

PARTE GENERAL

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS GENERALES. REFORMA DE LA CONSTITUCION. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

2. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. GARANTIA Y SUSPENSION.

3. LA CORONA. LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO.

4. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. LOS VICEPRESIDENTES. EL CONSEJO DE MINISTRO Y LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO. ORGANOS DE COLABORACION Y APOYO DEL GOBIERNO. EL CONSEJO DE ESTADO.

5. EL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. EL TRIBUNAL SUPREMO. EL MINISTERIO FISCAL. ORGANIZACIÓN JUDICIAL ESPAÑOLA.

6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN. COMUNIDADES AUTONOMAS: ESTATUTOS DE AUTONOMIA.

7. EL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA Y VALIDADEZ

DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EJECUCIÓN. MOTIVACIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. LA REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

8. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SIGNIFICADO. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. TERMINOS Y PLAZOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO.

9. EL MUNICIPIO. EL TERMINO MUNICIPAL. LA POBLACIÓN. EL EMPADRONAMIENTO. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS. AUTONOMIA MUNICIPAL.

10. ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA REGION DE MURCIA

11. FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

12. LA FUNCION PUBLICA LOCAL. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PUBLICA LOCAL. DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS. DERECHO DE SINDICACIÓN. SISTEMA RETRIBUTIVO. REGIMEN DISCIPLINARIO. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. SEGURIDAD SOCIAL.

PARTE ESPECIFICA

1. LA LEY 8/1985 DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA.

2. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. CONSEJERIA DE TRABAJO Y POLITICA SOCIAL. ESTRUCTURA ORGANICA.

3. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL.

4. EL PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS CORPORACIONES LOCALES.

5. LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. ESTRUCTURA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

6. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS: EL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

7. EL PROGRAMA DE FAMILIA Y CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

8. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES.

9. EL PROGRAMA DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

10. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS: EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

11. EL CONSEJO MUNICIPAL DE SS.SS. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.

12. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN A USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES. INTERVENCION SOCIAL. TIPOLOGIAS DE INTERVENCION

13. LAS TECNICAS EN TRABAJO SOCIAL

14. LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN TRABAJO SOCIAL

15. LA ENTREVISTA Y LA OBSERVACION EN TRABAJO SOCIAL

16. NECESIDADES Y RECURSOS SOCIALES. LOS RECURSOS SOCIALES DENTRO DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES.

17. LA INVESTIGACION Y EL DIAGNOSTICO EN TRABAJO SOCIAL

18. LA PLANIFICACION EN SERVICIOS SOCIALES. CICLOS DE UN PROYECTO.

19. LA EVALUACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES. OBJETIVOS. MODELOS DE EVALUACIÓN

20. DEONTOLOGÍA Y ETICA EN TRABAJO SOCIAL. LOS CÓDIGOS DE ÉTICA EN TRABAJO SOCIAL. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SITUACIÓN ACTUAL

21. LA INICIATIVA PRIVADA EN LA ACCION SOCIAL. EL VOLUNTARIADO SOCIAL. LA LEY 6/1996 DE 15 DE ENERO DEL VOLUNTARIADO.

22. LOS EQUIPOS DE TRABAJO. EL TRABAJO INTERDISCIPLINAR. FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

23. AYUDAS, PRESTACIONES Y MEDIDAS PARA LA INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA REGION DE MURCIA. EL PLAN REGIONAL DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

24. EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL. COMPOSICION. ACCION PROTECTORA. PRESTACIONES

25. EL INEM. COMPETENCIAS. PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

26. METODOLOGIA EN TRABAJO SOCIAL. PROCESO METODOLOGICO DE INTERVENCIO SOCIAL.

27. ATENCION Y AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

28. SITUACION DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD ACTUAL. FACTORES DISCRIMINATORIOS. RECURSOS.

29. PLAN DE ACCION CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA. INTERVENCIÓN SOCIAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR.

30. LA INCAPACITACION. CAUSAS. PROCEDIMIENTO Y EFECTOS.

31. MINUSVALIAS. DEFINICION Y VALORACION. ASPECTOS SOCIALES.

32. LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS. PRESTACIONES DE LA LISMI. PRESTACIONES DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL.

33. EL DESAMPARO, LA TUTELA Y GUARDA DE MENORES. EL ACOGIMIENTO Y LA ADOPCIÓN.

34. TIPOS DE MALTRATO INFANTIL. ACTUACIONES DE LOS SS.SS. MUNICIPALES EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL. PROTOCOLOS DE ACTUACION.

35. REGULACION DEL MATRIMONIO. UNIONES DE HECHO. NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO.

36. REGULACION DE LA FILIACION. ABORTO Y PATRIA POTESTAD.

37. PRESTACIONES Y PROTECCION A LA FAMILIA.

38. ESTUDIO DE LA POBLACION. PRINCIPALES CONCEPTOS. FUENTES ESTADISTICAS.

39. PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS DROGAS EN LA REGION DE MURCIA. EL PLAN LOCAL DE DROGODEPENDENCIAAS.

40. PROGRAMA DE INSERCION SOCIAL: ACTUACIONES CON INMIGRANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES. LA RED DE

SITUACION DE INTEGRACION SOCIAL DE LA INMIGRACION

41. PROGRAMA DE INSERCION SOCIAL: EL PROYECTO DE DESARROLLO GITANO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, RECURSOS Y FUNCIONES PROFESIONALES.

42. LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA PROTECCION JURIDICA DEL MENOR. SU TRATAMIENTO LEGAL EN LA REGION DE MURCIA.

43. FINES Y PRESTACIONES DE LA ASISTENCIA SOCIAL PENITENCIARIA. ORGANIZACIÓN ACTUAL.

44. LAS PERSONAS MAYORES. ASPECTOS FÍSICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIALES DE LA VEJEZ. ACTUACIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL

45. SALUD Y TRABAJO SOCIAL. IMPORTANCIA DE LOS FACTORES SOCIALES EN LOS ESTADOS DE SALUD Y ENFERMEDAD.

46. ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DEL PUEBLO GITANO EN ESPAÑA. EVOLUCION HISTORICA.

47. TRANSEUNTES. CAUSAS Y EFECTOS. TIPOLOGIAS. RECURSOS.

48. LA FAMILIA. TIPOLOGIAS. LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL. FUNCIONES.

En Lorca a 15 de junio de 2001.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

Murcia

7607 Gestión Tributaria.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de junio de 2001, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres primero y segundo de 2001 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del primer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón.

Conforme al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria este edicto surte efectos de notificación a los contribuyentes.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres primero y segundo de 2001 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El período voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 20 de septiembre de 2001

El período voluntario de las cuotas del padrón del primer cuatrimestre será del 20 de julio al 20 de septiembre de 2001. Su pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros de Barcelona, Caja Rural de Almería y Málaga, Caja de Madrid, Caja de Cataluña, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Murcia y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación en C/ Puerta Nueva, n.º 10, Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas conforme al art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del citado Reglamento.

Murcia, 4 de julio de 2001.—El Secretario General Accidental.

Murcia
Planificación, Economía y Financiación

7708 Adopción de acuerdos definitivos.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 y 160.4 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 31 de mayo de 2001, adoptó acuerdos iniciales que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos, de aprobar los expedientes 1/2001 de Crédito Extraordinario, por importe de 296.319.560 Ptas. y 13/2001 de Modificaciones Presupuestarias mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, por importe de 15.878.863 Ptas.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 152.1 de la Ley 39/1988, ya citada anteriormente.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente queda de la siguiente forma:

EJERCICIO DE 2001

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	C.RESULTANTE
A – OPERACIONES CORRIENTES				
01 GASTOS DE PERSONAL	10.672.114.938			10.672.114.938
02 GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	12.766.024.422	134.878.863	15.878.863	12.885.024.422
03 GASTOS FINANCIEROS	2.160.616.341			2.160.616.341
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.815.463.936	4.500.000		2.819.963.936
B – OPERACIONES DE CAPITAL				
06 INVERSIONES REALES	10.430.720.210	95.436.300		10.526.156.510
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.081.466.167	77.383.260		2.158.849.427
08 ACTIVOS FINANCIEROS	160.000.000			160.000.000
09 PASIVOS FINANCIEROS	2.370.481.369			2.370.481.369
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**43.456.887.383**	**312.198.423**	**15.878.863**	**43.753.206.943**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	C. RESULTANTE
A – OPERACIONES CORRIENTES				
01 IMPUESTOS DIRECTOS	13.260.010.000			13.260.010.000
02 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.975.001.000			1.975.001.000
03 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.930.297.357	21.808.562		4.952.105.919
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.006.344.264			10.006.344.264
05 INGRESOS PATRIMONIALES	989.302.000			989.302.000
B – OPERACIONES DE CAPITAL				
06 ENAJ. INVERS. REALES	1.002.000.000			1.002.000.000
07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.407.209.062			2.407.209.062
08 ACTIVOS FINANCIEROS	2.132.654.007	274.510.998		2.407.165.005
09 PASIVOS FINANCIEROS	6.754.069.693			6.754.069.693
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**43.456.887.383**	**296.319.560**		**43.753.206.943**

Murcia, 5 de julio de 2001.— El Secretario General, accidental.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/